



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Pólizas SCVO - Información a remitir por parte de Cias Aseguradoras

---

A las Entidades Aseguradoras:

La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) pone en conocimiento que los sistemas informáticos del organismo se encuentran fuera de servicio de forma momentánea.

A raíz de lo mencionado, la carga de altas y bajas de pólizas del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (SCVO) al sistema KAUSAY, se encuentra imposibilitada. Es por ello que, para garantizar la correcta actualización y distribución de registros del padrón de pólizas entre las compañías que operan en el SCVO, la SSN y AFIP, las aseguradoras deberán respetar y adecuarse de manera excepcional, y hasta nuevo aviso, al siguiente procedimiento:

a) Las Compañías deberán emitir los nuevos contratos y/o renovaciones pendientes de marzo 2023, así como también lo correspondiente al mes de abril 2023, en su propio sistema, tal como se efectúa regularmente.

b) Cada nuevo contrato emitido se debe incluir en un archivo TXT con el formato habitual, conformando así el lote de pólizas para ser informadas a este organismo.

c) Las entidades deberán enviar el archivo TXT, con el lote de pólizas antes mencionado, al sector de SCVO, al correo [scvossn@gmail.com](mailto:scvossn@gmail.com) de la siguiente manera:

d) Cada correo deberá ser referenciado con el código y nombre de la entidad, e indicando los períodos de carga

que se incluyen en el envío.

e) Una vez procesados los archivos, este organismo devolverá un detalle - mediante la misma vía de comunicación indicada en el punto “c” - indicando: los contratos que han impactado correctamente en el padrón de pólizas y aquellos que no han impactado correctamente.

En razón de todo lo expuesto, y atento a que se encuentra suspendida la utilización del Sistema Único de Notificaciones (SUN), se recuerda que la única vía de notificación oficial son los Trámites a Distancia (TAD) que se realizan ante la Administración Pública Nacional (<https://tramitesadistancia.gob.ar/>).

Cualquier otra información de interés será publicada en la página web – [argentina.gob.ar/ssn](https://argentina.gob.ar/ssn) – y replicada en las redes sociales de la SSN – Twitter, Instagram y LinkedIn -